



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DCUSE



Bitácora: 16/S5-0005/05/21

Oficio N°: MICH/GA/04/1988/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2021

HUBERTINO MARÍN SUÁREZ,
PROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE LA C. AURELIA TELLO SANDOVAL, PROPIETARIOS DE
LOS PREDIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Mayo de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Mayo de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/6458/2011 de fecha 07 de Noviembre de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Hubertino Marin suárez	1.- El Bayo	51.75	Tuxpan	Michoacán
ubertino Marin Suarez, apoderado legal de Aurelia Tello Sandoval	2.- Una F. de T. que se t. de otro de m. e. u. en La Manzana del Carrizal	6.75	Tuxpan	Michoacán
Hubertino Marín Suárez	3.- El Carrizal	8	Tuxpan	Michoacán
Hubertino Marín suárez	4.- San Miguel	46	Hidalgo	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

Recibi Original
18-05-2021
Martin Acosta B.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

1 de 7





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/S5-0005/05/21

Oficio N°: MICH/GA/04/1988/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2021

DATUM: ITRF92.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- El Bayo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 34' 56.57"	19° 33' 49.46"
2	100° 34' 54"	19° 33' 49.46"
3	100° 34' 54"	19° 33' 47.34"
4	100° 34' 46.71"	19° 33' 47.34"
5	100° 34' 40.29"	19° 33' 47.34"
6	100° 34' 39"	19° 33' 16.62"
7	100° 34' 45.43"	19° 33' 10.14"
8	100° 34' 52.71"	19° 33' 6.89"
9	100° 34' 58.29"	19° 33' 37.97"

Nombre del predio: 2.-Una F. de T. que se t. de otro de m. e. u. en La Manzana del Carrizal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 32' 53.57"	19° 32' 14.59"
2	100° 32' 55.71"	19° 32' 13.78"
3	100° 32' 58.28"	19° 32' 12.97"
4	100° 33' 3.43"	19° 32' 12.16"
5	100° 33' 5.14"	19° 32' 10.95"
6	100° 33' 9"	19° 32' 7.7"
7	100° 33' 10.71"	19° 32' 6.49"
8	100° 33' 10.71"	19° 32' 12.16"
9	100° 33' 9.43"	19° 32' 13.78"
10	100° 33' 6"	19° 32' 14.59"
11	100° 33' 4.29"	19° 32' 15.81"
12	100° 33' 1.71"	19° 32' 16.62"



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/S5-0005/05/21

Oficio N°: MICH/GA/04/1988/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2021

13	100° 33' 0"	19° 32' 18.85"
14	100° 32' 56.14"	19° 32' 21.08"
15	100° 32' 50.14"	19° 32' 17.84"

Nombre del predio: 3.- El carrizal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 32' 53.57"	19° 32' 14.59"
2	100° 32' 55.71"	19° 32' 13.78"
3	100° 32' 58.28"	19° 32' 12.97"
4	100° 33' 3.43"	19° 32' 12.16"
5	100° 33' 6.14"	19° 32' 10.95"
6	100° 33' 9"	19° 32' 7.7"
7	100° 33' 10.71"	19° 32' 6.49"
8	100° 33' 12"	19° 32' 5.27"
9	100° 33' 13.71"	19° 32' 4.46"
10	100° 33' 15"	19° 32' .81"
11	100° 33' 13.71"	19° 31' 59.59"
12	100° 33' 11.57"	19° 32' .81"
13	100° 33' 9.85"	19° 32' 2.43"
14	100° 33' 3"	19° 32' 6.08"
15	100° 33' .43"	19° 32' 7.3"
16	100° 32' 58.29"	19° 32' 8.92"
17	100° 32' 56.57"	19° 32' 11.76"
18	100° 32' 53.57"	19° 32' 12.16"

Nombre del predio: 4.-San Miguel

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 39' .21"	19° 28' 59.59"
2	100° 38' 58.71"	19° 28' 59.19"
3	100° 38' 55.29"	19° 28' 58.78"
4	100° 38' 56.14"	19° 28' 55.54"



[Handwritten signature]

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/S5-0005/05/21

Oficio N°: MICH/GA/04/1988/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2021

5	100° 38' 54.86"	19° 28' 52.7"
6	100° 38' 54.43"	19° 28' 49.86"
7	100° 38' 53.14"	19° 28' 48.24"
8	100° 38' 53.14"	19° 28' 44.19"
9	100° 38' 54"	19° 28' 42.16"
10	100° 38' 53.57"	19° 28' 38.11"
11	100° 38' 52.29"	19° 28' 34.86"
12	100° 38' 48"	19° 28' 35.27"
13	100° 38' 48.86"	19° 28' 30"
14	100° 38' 57.86"	19° 28' 27.97"
15	100° 39' 5.57"	19° 28' 28.38"
16	100° 39' 11.57"	19° 28' 37.3"
17	100° 39' 12.86"	19° 28' 39.73"
18	100° 39' 12.86"	19° 28' 42.16"
19	100° 39' 15.43"	19° 28' 44.19"
20	100° 39' 16.29"	19° 28' 47.43"
21	100° 39' 16.29"	19° 28' 51.08"
22	100° 39' 12.86"	19° 28' 52.3"
23	100° 39' 12"	19° 28' 53.51"
24	100° 39' 4.71"	19° 28' 59.19"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- El Bayo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	01/01/21	31/12/21	Otras hojosas	11	3.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21	31/12/21	Pinus sp.	11	443.69	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21	31/12/21	Quercus sp.	11	79.16	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 4.- San Miguel





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/S5-0005/05/21

Oficio N°: MICH/GA/04/1988/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2021

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	01/01/21	31/12/21	Pinus sp.	7	81.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21	31/12/21	Quercus sp.	7	89.26	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- El Bayo	11	525.92
2.- Una F. de T. que se t. de otro de m. e. u. en La Manzana del Carrizal	0	0
3.- El Carrizal	0	0
4.- San Miguel	7	170.58

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/S5-0005/05/21

Oficio N°: MICH/GA/04/1988/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2021

primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- El Bayo	D-16-098-BAY-001/11
2.- Una F. de T. que se t. de otro de m. e. u. en La Manzana del Carrizal	D-16-098-MAN-001/11
3.- El carrizal	D-16-098-CAR-001/11
4.- San Miguel	D-16-034-MIG-001/11

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MA 16 - 03

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MARTIN ACOSTA BAUTISTA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 1 Núm. 35, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus devoniana, Pinus douglasiana, Pinus herrerae, Pinus oocarpa, Pinus pringlei y Pinus lawsonii, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus obtusata, Quercus crassipes, Quercus candicans y Quercus laurina, para Otras Hojasas son: Clethra mexicana, Clethra lanata y Ternstroemia pringlei; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 2,600 Plantas de: Pinus teocote, Pinus pringlei, Pinus lawsoni, Pinus oocarpa,



[Handwritten signature]

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/S5-0005/05/21

Oficio N°: MICH/GA/04/1988/2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2021

Pinus douglasiana, Pinus pseudostrobus, Pinus herrerae y Pinus montezumae, necesarias para reforestar una superficie de 3.25 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SAIZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Tuxpan e Hidalgo.- Michoacán.
C. Ing. Martín Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Hidalgo, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

